INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 23697

Beneficiario: VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT/C.C. 890,916,483.5 Tel: 6044444780

Fecha: 25/03/2026

Valor: 78,208,262

Orden(es) de Pago:

123

Facturas:

FEVD8296

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	78,208,262	0
1110060505	10071 BANCOLOMBIA 4913		78,208,262
	Sumas Iguales	**78,208,262**	**78,208,262**

Valor en Letras SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.C.********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	015-2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	2

OBJETO:

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

FACTURAS No.	FEVD8296	**Obligación No.**	123
		Pago No.	9

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA	
DIA	19	MES	03	AÑO	2026	**NIT**	890,916,483.5	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$**	**77,690,069**
						IVA	**$**	**1,476,111**
						TOTAL	**$**	**79,166,180**

TOTAL EN LETRAS:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave Ríos Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Pablo Carvajal Chica	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 18 03 2026 OBLIGACIÓN Nro: 123

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT:
890,916,483.5

DIRECCIÓN :
CR 81 42 13

TELÉFONO:
6044444780

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FEVD8296	09/03/2026	09/03/2026	09/04/2026				

Nro. COMPROMISO :
2

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
98 999999-0-1010-F99999-9999	79,166,180		

DESCRIPCION :
Ord_30_06agosto25_VF_CTO-015-2025 CUYO OBJETO ES: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	51111305	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	890,916,483.5	253F	77,690,069	
NIIF	51111310	VIGILANCIA Y SEGURIDAD - IVA	890,916,483.5	253F	1,476,111	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	890,916,483.5			13,984
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	890,916,483.5			31,076
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	890,916,483.5			31,076
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	890,916,483.5			31,076
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	890,916,483.5			46,614
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	890,916,483.5			77,690
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	890,916,483.5			155,380
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	890,916,483.5			155,380
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	890,916,483.5			194,225
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	890,916,483.5			221,417
NIIF	240101	Bienes y servicios	890,916,483.5			78,208,262
				SUMAS IGUALES	**79,166,180**	**79,166,180**

VALOR EN LETRAS:
SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.C.

VALOR NETO:
78,208,262=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:
C.C

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5
CR 81 # 42 - 13
PBX: 4444780
facturacionycartera@videcseguridad.com
Resposables de iva - No somos autoretenedores
Actividad economica 8010
Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA
No. FEVD8296
FECHA Y HORA DE FACTURA
Generación 2026/03/09
Expedición 2026/03/09
Vencimiento 2026/04/08

Ítem	Cód	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uribe Uribe?	UND	2	18,823,576	37,647,152
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uribe Uribe?	UND	5	5,411,205	27,056,025
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uribe Uribe?	UND	1	6,493,446	6,493,446
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uribe Uribe?	UND	1	6,493,446	6,493,446

CONDICIÓN DE PAGO
CRÉDITO 79,166,180 Cuota 1 Vence 2026/04/08

VALOR EN LETRAS
setenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil ciento ochenta pesos

OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE FEBRERO 2026
Favor enviar soporte de pago al correo:
facturacionycartera@videcseguridad.com
o al WHATSAPP : 318 340 30 49
IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos
en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.
Gracias

TOTAL BRUTO	77,690,069
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,476,111
TOTAL BASE DE AIU	7,769,007
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**79,166,180**

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER **FIRMA RECIBIDO**

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764100657889 aprobado en 2025-10-27 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 8103 al 1000000

CUFE: a29a9dcc342cdd9d74a95157e10cfcf7857782b17c670003dde965902c1c6d868a2ecdf811c525bcc5903c54b15f6606

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

Fecha:	2026-03-09
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	015-2025
Objeto del contrato	*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 492,046,367.00 ($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Valor Adición 0	APORTE ICPA ADICIONAMPLIACION 246,000,000.00
Valor final del contrato	($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Plazo	8 (OCHO) MESES
Supervisor	- Olga Luz Giraldo Goez
Contratista	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA **Identificacion:** 890916483-5
Fecha de inicio	2025-05-01
Fecha de terminación	2025-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la modalidad servicio de vigilancia fija con arma, dentro del tiempo pactado a partir de la firma del acta de inicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 3222 de 2002, en la Resolución 2852 de 2006 y sus respectivas modificaciones, y demás normatividad legal vigente aplicable a la materia, y de igual manera con las características, descripciones y especificaciones definidas en el pliego.
SERVICIO : 8
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha cumplido con las actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

18 MAR 2026
JOSE BASSA

Se atendió por parte del contratista las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo amerite. Se garantizó la excelente presentación del personal que presta el servicio con los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función son aptos físicamente y cuentan con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. Desde la supervisión se han realizado observaciones para mejorar la prestación del servicio las cuales han sido atendidas de acuerdo al pliego de condiciones. Se ha prestado supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante el mes de FEBRERO de 2026, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. Así tambien contamos con el supervisor jefe de puesto de lunes a viernes 6am a 6pm Para dar inicio al contrato se presentaron las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. El personal fue dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, portan la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. De acuerdo a la responsabilidad del contratista de dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers). Se realizo sin novedad Se conformo bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que ha permitido cumplir la totalidad de las obligaciones del contrato. De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista cuenta con los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Equipos, elementos y dotación requeridos: Garantizar que cuenta como mínimo con el equipo que se detalla a continuación: ■ Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa, Pantalón y Abrigo), kepis y calzado. Nueve (9) Radios de comunicación con sus dos baterías nuevas, cargador, antena y adaptador o características superiores, o Nueve (9) equipos de comunicación avantel o de un medio de comunicación debidamente autorizado e idóneo para el servicio. ■ Tres (3) detectores de metal portátil (Garrett). ■ Dos (2) Armas de fuego de defensa personal. ■ Marcador de rondas o control de rondas en tiempo real. ■ Línea fija de atención, línea de fax, dirección de correo electrónico y línea celular. ■ CARPETA: para archivo de pasta dura, donde se guarden las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el Instituto. ■ LIBROS: de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente. ■ MINUTAS para cada puesto. MINUTA para cambio de turno. ■ Elementos como: Bolígrafos, resaltadores y linternas.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
El contratista ha cumplido con las actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general: Ha atendido la (s) portería (s) con seriedad, amabilidad y respeto prestando la atención necesaria a las solicitudes o información que cualquier persona solicite. Controla la entrada y salida de personas, bolsos, maletines, paquetes, elementos y mercancías del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", utilizando de manera permanente el detector de metal (Garrett). Controlar la entrada y salida de bienes muebles devolutivos con la previa autorización por parte del funcionario correspondiente. Mantiene debidamente cerradas y aseguradas las entradas y salidas del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones a través del circuito cerrado de televisión y vigilancia. A la fecha no se han registrado pérdidas de elementos en el Palacio de Cultura. Ha verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato. Cumple con un sistema de rondas periódicas tanto al interior como en el exterior dentro de la reja de la planta física del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y verificar después de la jornada laboral que todas las puertas se encuentren debidamente cerradas. De estas rondas se dejan constancia en el libro de minuta con las respectivas consignas, novedades y observaciones. vigila que los elementos que dan seguridad al Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten. No ha sido necesario Informar a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja por casos de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades. Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan podido suceder en su turno de trabajo.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de FEBRERO de 2026 que se inicio el contrato el contratista implemento los Puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas y 2 servicio lunes a sábado de rondero y un supervisor jefe de puesto.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Durante el mes de FEBRERO de 2026 el contratista designo un supervisor que garantiza el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas dejando constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. No se ha requerido personal de refuerzo El personal y perfiles exigidos por el instituto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el contrato. 7.2 Garantiza la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta. 7.4 Toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio fue revisada en el etapa precontractual y reposa en las carpetas físicas y de secop 2, encontrándose vigentes para la ejecución del contrato, 7.7 Atiende en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio al Instituto. 7.8 Acata las disposiciones sobre horarios de los vigilantes. 7.11 Los relevos se han realizado De ninguna manera el contratista podrá realizar relevos, traslados o movimientos de guardas de seguridad, supervisores u otro personal el cual se desempeñe en desarrollo del contrato, sin previa autorización del supervisor y/o interventor del Contrato. 7.12 Presentó al supervisor y/o interventor del contrato, informe mensual sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato. 7.13 Cumple con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7.15 Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. 7.16 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales de sus empleados. 7.17 Cumplir las directrices y políticas que establezca la Ley y el Instituto en relación con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así como con las actividades e informes que de ello se deriven. 7.18 Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 7.19 Constituir una póliza como requisito de legalización, que ampare, por el número de salarios mínimos ofertados en el factor de Cobertura del Riesgo. 7.20 Implementar sin cargo al valor del contrato software de registro y control de ingreso y salida de visitantes, dentro de los primeros diez días de ejecución de contrato, según ofrecimiento realizado por el representante legal respecto del factor de evaluación: Software de registro y control de ingreso.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Valor inicial del Contrato	**$ 492,046,367.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 492,046,367.00**

CONTROL DE PAGOS

NRO CUENTA	FECHA CUENTA	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN	% PAGADO	SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN
1	2025-06-19	60,815,040.00	0.00	0.00	12.36 %	431,231,327.00
2	2025-07-16	60,815,040.00	0.00	0.00	24.72 %	370,416,287.00
3	2025-08-26	61,352,291.00	0.00	0.00	37.19 %	309,063,996.00
4	2025-09-23	61,812,802.00	0.00	0.00	49.75 %	247,251,194.00
5	2025-10-23	63,404,350.00	0.00	0.00	62.64 %	183,846,844.00
6	2025-11-24	63,404,350.00	0.00	0.00	50.35 %	366,442,494.00
7	2025-12-18	129,581,440.00	0.00	0.00	67.91 %	236,861,054.00
8	2026-02-17	75,582,069.00	0.00	0.00	78.15 %	161,278,985.00
9	2026-03-09	79,166,180.00	0.00	0.00	88.87 %	82,112,805.00
Total Pagado		**$ 655,933,562.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 88.87**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista aportó el documento que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, como se verifica con la certificación presentada por el Revisor fiscal de fecha MARZO DE 2026, certificando el pago de los últimos seis meses.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

El contratista cumplió oportuna y eficientemente con el tiempo pactado con el supervisor para la prestación del servicio y con la documentación necesaria para la correcta ejecución del contrato.
1. Según lo estipulado en la Forma de Pago: EL INSTITUTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas dentro de los diez (10); días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la que se relacione los servicios prestados durante el mes, acompañado por el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 1.La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia , NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

Olga Luz Giraldo G.

Olga Luz Giraldo Goez
Firma Supervisor / Interventor

BTS CONSULTORES S.A.S BIC
Calle 16AA sur # 42-91
Edificio Campestre 16-43
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712
comunicaciones@btsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

EL SUSCRITO SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO
CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 199487-T
EN MICALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA** identificada con Nit. 890.916.483, con sede en la Ciudad de Medellin (Antioquia), en el domicilio Carrera 81 N 42 13, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación), y cuando ha sido del caso con los aportes ICBF y SENA. Durante estos últimos 6 meses los pagos de todos estos conceptos se han realizado de manera oportuna, estando a la fecha al día.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 2 días del mes de Marzo de 2026.

Atentamente,

Catalina Valencia

SANDRA CATALINA VALENCIA C.
REVISOR FISCAL MAT 199487 - T
C. C. 43.222.272